

prioritarias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias».

Sexto.

En relación con la cláusula décima, la vigencia del presente Protocolo será desde el 1 de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1996, fecha a partir de la cual la renovación del Convenio vigente se efectuará igualmente mediante nuevo Protocolo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por duplicado y a un solo efecto.

El Secretario General de Desarrollo Rural
y Conservación de la Naturaleza,
CARLOS TIO SARALEGUI

El Consejero del Departamento
de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

ANEXO II

CUPOS MAXIMOS DE INVERSION TOTAL POR LINEAS DE AYUDA

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

	Importe (mills. pts.)
Instalación de jóvenes	1.204,2
Planes de Mejora y de Inversión en explotaciones	4.816,8
Total computable	6.021
Líneas específicas de la Comunidad Autónoma	535
Total General	6.556

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

520 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de instalador de climatización. Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio (BOE 6-8-80).*

1º. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, presentándose las solicitudes en el Registro de Entrada del citado Servicio, calle Plaza San Juan, 5, Teruel, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación acreditativa del cumplimiento de, al menos, uno de los requisitos señalados en el apartado 2º de esta convocatoria, se presentará al término de las pruebas de aptitud.

Derechos de examen.

El aspirante para la obtención del carné profesional practicará autoliquidación de los derechos de examen utilizando al efecto el anexo que figura adjunto a la presente convocatoria.

El ingreso de los derechos de examen, calculados de acuerdo con los datos consignados en los puntos 6 y 7 del anexo de

autoliquidación, se efectuará mediante ingreso directo o por transferencia en la cuenta indicada:

—Banco Español de Crédito. Oficina principal de Teruel.
Cuenta 870.613-271.

Junto con la solicitud se presentará cumplimentado en todos sus puntos el anexo de autoliquidación del pago de la tasa por derechos de examen.

2º. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán acreditar, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Formación Profesional de segundo grado, en rama técnica.

b) Haber superado las pruebas de aptitud sobre un curso teórico-práctico impartido por una Entidad homologada, o bien por el Instituto Nacional de Empleo, siempre que el mismo se ajuste a lo dispuesto en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación o Inserción Profesional.

3º. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Servicio Provincial, calle plaza San Juan, 5, Teruel, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios citado. El examen se realizará el día 11-5-96, a las 10 horas en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, sita en carretera de Alcañiz, 1, Ciudad Escolar, Teruel.

4º. Tribunal seleccionador:

Presidente: Titular: Don Angel Manuel Fernández Vidal.

Suplente: Don Eugenio Agudo Serrano.

Vocales:

Titular: Don Juan Valenciano Horta.

Suplente: Don José Aceña Izquierdo.

Titular: Don Miguel A. Lagunas Marqués.

Suplente: Don Francisco Javier Sanjosé Cercenado.

Secretario: Titular: Doña Sonia Criado Olmos.

Suplente: Don Miguel Angel Vicente Alcalá.

5º. Desarrollo del examen.

Consistirá en la realización de una prueba sobre:

—Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y A.C.S. con el fin de racionalizar el consumo energético y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

—Nociones sobre reglamentos vigentes respecto a seguridad y defensa del medio ambiente que puedan afectar a estas instalaciones.

—Nociones sobre el vigente Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto».

6º. Resultados.

El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, calle plaza San Juan, 5, Teruel.

Teruel, 7 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.

AUTOLIQUIDACIÓN DERECHOS DE EXAMEN**1.- DENOMINACIÓN CARNET PROFESIONAL****2.- FECHA PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGÓN****3.- NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTE****4.- D.N.I./NIF****5.- DOMICILIO/LOCALIDAD/CODIGO POSTAL****6.- FECHA/S DE PRESENTACIÓN A ESTE EXAMEN EN LOS ÚLTIMOS 10 MESES**

/	/	/	/	/	/	/	/
---	---	---	---	---	---	---	---

7.- IMPORTE TASA (PONER X EN LA CORRESPONDIENTE CASILLA)

(TARIFA 6.5 ANEXO DE TASAS LEY DE PRESUPUESTOS COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN)

- | | |
|---|---|
| SI ASPIRANTE SE PRESENTA POR 1ª VEZ EN LOS ÚLTIMOS 10 MESES | ☐ 3.135 PTS. (A) |
| SI ASPIRANTE SE PRESENTA POR 2ª VEZ EN LOS ÚLTIMOS 10 MESES | ☐ 6.270 PTS. (B) |
| SI ASPIRANTE SE PRESENTA POR 3ª VEZ EN LOS ÚLTIMOS 10 MESES | ☐ 30.000 PTS (C) |
| SI ASPIRANTE SE PRESENTA POR 4ª VEZ EN LOS ÚLTIMOS 10 MESES | ☐ 40.000 PTS (D) |

8.- INGRESO TASA (SEGÚN IMPORTE CALCULADO EN PUNTO 7)

MEDIANTE TRANSFERENCIA O INGRESO DIRECTO EN LA SIGUIENTE CUENTA:

- BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.- OFICINA PRINCIPAL DE TERUEL
CUENTA 870.613.271

SELLO Y FECHA ENTIDAD DONDE SE EFECTUA EL INGRESO**NOTA.-** Se acompañará a la instancia extracto bancario que acredite el ingreso.

a de de 1.99

FIRMA ASPIRANTE